Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7	**PROCESO:** GESTION CONTRACTUAL	**Código:** FOR-43-PRO-GC-001	ibagué musical
		Versión: 01	
	FORMATO: ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS Y CONSTANCIA DE LEGALIZACIÓN	**Fecha:** 20/01/2023	
		Página: 1 de 1	

LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el Estatuto General de Contratación Pública y en cumplimiento a las funciones establecidas en el Manual Especifico de Funciones de la Administración Municipal,

A P R U E B A

El Municipio de Ibagué, luego de realizada el análisis de riesgos, se estima que no se requiere la expedición de garantía de cumplimiento, para el presente proceso contractual, para amparar el contrato que señala a continuación:

No. CONTRATO Y FECHA	1898 DEL 07 DE JUNIO DEL 2024
No. PROCESO SECOP II	AI-CD - PSN -1809-2024
CONTRATISTA:	JUAN FELIPE PIRAQUIVE URRUTIA
OBJETO:	PL: 189 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TECNOLOGO EN TOPOGRAFIA PARA ACOMPAÑAR LOS PROCESOS QUE SE ADELANTAN EN LA DIRECCION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL SOSTENIBLE DE LA SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL CON ENFASIS EN LA LEGALIZACION URBANISTICA DE ASENTAMIENTOS DE ORIGEN. INFORMAL EN EL MARCO DEL PROYECTO NORMALIZACIÓN Y LEGALIZACIÓN DE HERRAMIENTAS DE PLANEACIÓN ORIENTADAS PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ.
NO. Y FECHA RP:	1310 -4494 DEL 19/06/2024

En los siguientes términos:

Amparos	Valor Asegurado	Vigencia	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	N/A	N/A	N/A

Se imparte legalización del contrato, teniendo en cuenta que la misma se ajusta a las condiciones estipuladas en el clausulado en mención por la Administración Municipal, y será publicada a través de las plataformas SECOP II y PISAMI

LEGALIZACIÓN

Se deja constancia que el contrato se encuentra perfeccionado desde el Diecinueve (19) Días del mes de Junio del 2024 por cumplir los requisitos contractuales y legales, los cuales reposan en la correspondiente carpeta como son: registro presupuestal y certificación de afiliación a sistema de seguridad social. No obstante, de lo anterior siendo estos requisitos de la etapa de ejecución, le corresponde al supervisor rectificar con la minuta del contrato que el valor de las estampillas sean las solicitadas; igualmente debe verificar la afiliación del contratista a la A.R.L.

Por lo anterior se puede continuar con la suscripción del acta de inicio a partir de esta fecha.

Dada en Ibagué a los Nueve (09) días del mes de Julio del 2024.

RICARDO FABIAN RODRIGUEZ LOZANO
Director de contratación (E)

Proyecto: Paola Osorio t/o oficina de contratación
Reviso: Ricardo Fabián rodríguez lozano (E) –jefe de la oficina de contratacion

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'